

jueves, 21 de enero de 2016

Nerva contará con 230.000 euros para nuevas contrataciones

La Junta incentivará con 16,2 millones que todos los ayuntamientos onubenses contraten en sus municipios

El Ayuntamiento de Nerva, con más de 230.000 euros, podrá beneficiarse nuevamente del conjunto de medidas urgentes puestas en marcha por la Junta de Andalucía para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, que recoge una inversión este año de 381,9 millones en toda la región y prevé tener un impacto de más de 60.000 nuevos empleos, incluidos nuevos trabajadores autónomos.



[p://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/Enlaces/logo-junta.jpg](http://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/Enlaces/logo-junta.jpg)

Según informa la Delegación del Gobierno de la Junta en Huelva a través de nota de prensa, el delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Francisco José Romero, y el delegado territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Manuel Ceada, han detallado las distintas líneas que, entre otras novedades, destinarán 16.254.826 euros para que todos los ayuntamientos de la provincia puedan contratar a desempleados en proyectos de interés social y comunitario con los programas Emple@Joven y Emple@30+. (<mailto:Emple@30+>.)

En este sentido, la Junta de Andalucía ha adaptado los programas destinados a la contratación de jóvenes y a parados mayores de 30 años al nuevo diseño del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en España, después de que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ampliase hasta los 29 años la edad de cobertura de las medidas incluidas en este programa, ampliación que se realizó a propuesta de la Junta de Andalucía en diferentes conferencias sectoriales de empleo.

Tras esta adaptación, el programa Emple@Joven vuelve a facilitar la contratación en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria de los jóvenes menores de 30 años, mientras que el programa Emple@25+ vuelve a denominarse Emple@30+ y a dar cobertura a los desempleados de 30 años en adelante. A partir de la entrada en vigor, los ayuntamientos tienen dos meses de plazo para presentar sus solicitudes para los proyectos de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria enclavados en el Emple@Joven y el Emple@30+, mientras que el resto de programas sigue en vigor sin que se haya suspendido su desarrollo desde la aprobación del anterior Decreto Ley de 3 de marzo de 2015.

Detalle de las iniciativas

La Junta de Andalucía destinará 381,9 millones de euros en 2016 al desarrollo de las medidas incluidas en la Ley de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo,, que se suman a los 40,4 millones de euros invertidos el pasado año.

La aplicación de ley se prevé que tenga un impacto de más de 60.000 nuevos empleos, entre los que destacan los 30.870 contratos previstos en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria; 14.600 contratos del programa Bono Joven; la constitución de 3.100 autónomos; 1.500 empleos en proyectos de interés general y social; 2.100 contratos indefinidos a jóvenes; unas 1.000 prácticas profesionales; 8.333 contratos a mayores de 45 años y 150 beneficiarios de las medidas de retorno del talento.

El principal bloque de medidas incorpora el refuerzo y la ampliación del Programa Emple@Joven y Emple@30+. Dentro de estos dos programas, se pone en marcha una nueva convocatoria de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, común para ambos colectivos, con una dotación de 250 millones de euros para 2016, y que incluye ayudas de entre 1.300 y 1.700 euros mensuales brutos por contrato que realicen los ayuntamientos para proyectos de obras y servicios de ámbito social o de interés municipal, distintos de los que realiza regularmente el personal de la Administración local.

Los ayuntamientos tienen dos meses de plazo desde la entrada en vigor de la Ley para presentar sus proyectos. Para los jóvenes de entre 18 y 29 años será requisito indispensable estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, en todos los casos, estar desempleado. Se dará prioridad en las contrataciones a aquellos que residan en el municipio o la provincia en la que se va a desarrollar el proyecto y a los que son beneficiarios del Ingreso Mínimo de Solidaridad o parados de larga duración con la prestación agotada.

La Junta también mantiene la iniciativa de becas para prácticas profesionales en empresas, de la que se están beneficiando 860 menores de 30 años y en el que aporta 1.980.000 euros para las becas de 2.700 euros repartidas en mensualidades de 450, con una duración de seis meses y un máximo de jornada laboral diaria de cinco horas.

Cada beca cuenta con un seguro de 180 euros. Igualmente, se incluye el Bono de Empleo Joven para jóvenes de entre 18 y 29 años con titulación universitaria; formación profesional inicial o bachiller o título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se ha previsto financiar en 2016 con 60,4 millones de euros esta medida hasta alcanzar al final del programa la emisión de 14.600 bonos.

La ayuda de estos bonos asciende a 4.800 euros para los contratos a jornada completa y de 2.400 para los del 50% de la jornada laboral. Asimismo, el pasado mes de diciembre se ha resuelto la convocatoria de la línea de ayudas para el desarrollo de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo por parte de entidades privadas sin ánimo de lucro, con un total de 351 proyectos de Interés General y Social

Generadores de Empleo que van a permitir la contratación de 1.165 desempleados, durante un período máximo de seis meses. Las ayudas para contratos a desempleados con 30 años o más oscilan entre los 798 euros mensuales (1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, Iprem) o los 1.597 (3 veces) dependiendo del grupo de cotización, y con un tope de 200.000 euros por proyecto. Los contratos deben ser a jornada completa durante un período de 6 meses.

Esta línea de ayudas, a la que ya se han destinado en el pasado año 11,25 millones de euros, contará en 2016 con otros 3,75 millones. En el Programa Emple@Joven se incluye igualmente un incentivo a la contratación de jóvenes con 4.750 euros para las empresas que contraten de manera indefinida y por un periodo ininterrumpido de 12 meses a un menor de 30 años que haya sido titular de un Bono de Empleo Joven o haya participado en el programa de Prácticas Profesionales en Empresas. Esta iniciativa cuenta con un presupuesto en 2016 de 10 millones de euros.

El Programa para la Contratación Indefinida de Mayores de 45 años recoge incentivos de 6.000 euros para la contratación estable en empresas o por parte de trabajadores autónomos ubicados en Andalucía. El contrato deberá formalizarse con carácter indefinido, manteniéndose por un periodo mínimo de doce meses a jornada completa. Los beneficiarios deberán estar dentro del grupo de desempleados de larga duración (inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el SAE durante al menos 360 días en los 18 meses inmediatamente anteriores a la firma del contrato).

Esta línea contará en 2016 con un presupuesto de 47,6 millones de euros y se prevén 8.300 contratos incentivados. El Programa para el Retorno del Talento tiene como objetivo propiciar el regreso de aquellos andaluces que trabajan en el extranjero y desean incorporarse al mercado laboral andaluz. Incluye dos líneas: un incentivo de 40.000 euros para las empresas que contraten a los trabajadores retornados y otro para facilitar el traslado de residencia a Andalucía. El programa cuenta en 2016 con un presupuesto de 7,68 millones de euros y prevé facilitar el retorno de 150 personas.

El contrato laboral deberá tener carácter indefinido y a jornada completa, en la categoría profesional correspondiente a su titulación, mantenerse con carácter ininterrumpido durante un mínimo de 24 meses y llevar implícito el traslado efectivo de la residencia habitual a Andalucía. Podrán beneficiarse los andaluces que tengan hasta 45 años, estén en posesión de un título universitario oficial de grado o equivalente y lleven dos años residiendo en el extranjero en alta laboral en la categoría correspondiente a su titulación.

Los andaluces retornados podrán solicitar para facilitar su traslado una ayuda de desplazamiento, que también incluye a los familiares a su cargo, que cubre el coste en transporte público o en su vehículo particular, y el traslado de mobiliario y enseres, con un tope de hasta 4 veces el importe mensual del Iprem (2.130 euros).

En total, esta ayuda no puede superar los 5.000 euros. También se incluyen ayudas para cubrir los gastos de alojamiento durante el primer año del retorno de hasta 12.000 euros; y para cubrir los gastos de escolarización de los hijos, con hasta 2.000 euros por cada menor con un tope de 5.000 euros.